



EUSKALTZAINDIA

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA
ACADÉMIE DE LA LANGUE BASQUE

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre euskérico del concejo de *Viloria* del municipio de Ribera Alta, en su forma euskérica académica actual es: **Biloria**. Asimismo, que el gentilicio de dicho pueblo es **biloriar**.

Que *Biloria* es la forma original y correcta de dicho nombre, que posteriormente fue escrita con *v*, *Viloria*, en un afán clasicista puesto que no se ha pronunciado con dicho sonido. Es probable que este cambio se hiciese por influencia de la grafía de *villa*. De esta forma dicho lugar aparece documentado en 1025 como *Billoria* y en 1237 como *Villoria*, grafía que finalmente se estandarizó, como aparece, por ejemplo, en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskera, se ha de respetar en todo caso la grafía académica propia de cada lengua, salvo en el caso en que ambas formas sean sensiblemente diferentes, en el que ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es recomendable la denominación única **Biloria**.

Y para que conste y su remisión al la Junta Administrativa de dicho concejo, expide la presente en Bilbao, a veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho